

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 9 de julio de 1997.

## ANEXO

### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con DNI núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ....., de fecha ....., por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para .....

b) Que lo encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego con una baja del ....% respecto a todos y cada uno de los precios contenidos en el cuadro Anexo al PCT.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Secretario, P.A., El Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Rafael Rodríguez Varo-Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

### ANUNCIO de adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato una vez acordada por el órgano de contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 45/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Caja Colectora y Chasis para el Servicio de Recogida de Basuras Municipal.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP núm. 61, de 17 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total Lote 1.º Caja Colectora: 8.450.000 ptas.

Importe total Lote 2.º Chasis: 8.064.825 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 12 de junio de 1997.

b) Contratista:

Lote núm. 1: Ros Roca, S.A.

Lote núm. 2: Autodistribuciones Iliberis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote núm 1: 8.450.000 ptas.

Lote núm. 2: 7.800.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 10 de julio de 1997.- El Alcalde-Presidente, P.O., Resolución núm. 5.475-3.7.95, El Segundo Teniente de Alcalde, José María Linares Con.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 15 de julio de 1997, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PP. 2480/97).*

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público mediante procedimiento abierto el siguiente servicio.

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de los centros de comunicaciones sanitarias en cada una de las provincias de Andalucía. (Expte. 2002/97 CR).

Lotes: Cada sistema de cada provincia constituye un lote independiente. (Ver Pliego técnico).

Presupuesto total (IVA incluido): Noventa y siete millones doscientos mil (97.200.000) ptas.

Lugar de entrega: Cada uno de los S.P. 061 de las ocho provincias andaluzas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídicas podrán consultarse por los interesados en la Subdirección de Equipamientos de la EPES en Sevilla, Avda. Menéndez y Pelayo, s/n, Edificio Equipo Quirúrgico, 4.ª planta, 41004 Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo de presentación de ofertas: Antes de las 13,00 horas del 8 de septiembre de 1997.

Lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en sobres cerrados en la sede central de la EPES en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, 29590 Campanillas (Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: La Mesa de Contratación se reunirá a las 11,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la sede central de la EPES en la dirección indicada en el párrafo anterior.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación de cada lote.

Fianza definitiva: 4% del precio de licitación de cada lote.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de julio de 1997.- El Director Gerente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña M.ª Dolores Sánchez Galán, recaída en el expediente sancionador que se cita. (SE-7/97-M).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña M.ª Dolores Sánchez Galán, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 28 de enero de 1997, por miembros de la Unidad de Inspección del Juego y Apuestas, se instruyó acta de denuncia en el establecimiento público denominado "Bar César", sito en C/ Clemente Hidalgo, 132-B, Sevilla, denunciándose la instalación y explotación de la máquina recreativa tipo "B", modelo Fireman, serie 95-1571, guía de circulación 1202193, matrícula MA003204, al carecer de guía de circulación, matrícula y autorización de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 10 de abril de 1997 fue dictada la resolución que ahora se recurre, por la que se impuso sanción consistente en multa de cien mil pesetas (100.001 ptas.), como responsable de una infracción grave, tipificada en los artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tercero. Notificada la anterior resolución, doña M.ª Dolores Sánchez Galán, interpone recurso ordinario basado en las siguientes alegaciones:

- El "Bar César", del que es titular, es su único medio de vida.

- La empresa operadora "Automáticos Virginia, S.L." le comunicó que todo estaba en regla y que podía ponerla a funcionar sin problemas de ningún tipo.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

II

De acuerdo con esta remisión al reglamento, realizada por la ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 44.1 de la norma reglamentaria establece que "Para obtener la autorización de instalación de máquinas recreativas de tipo B.1 o recreativas con premio (...), la empresa titular de la autorización de explotación deberá dirigir a la Delegación de Gobernación correspondiente la oportuna solicitud firmada junto con el titular del establecimiento donde se pretenda instalar la máquina, o de sus representantes debidamente acreditados (...)".

III

El art. 19.1 de la referida Ley del Juego y 10 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, establecen que las máquinas de juego únicamente podrán ser explotadas por empresas operadoras debidamente inscritas en el correspondiente Registro de tales empresas.

IV

El art. 53.2 del citado Reglamento tipifica como infracción grave "Permitir o consentir, expresa o tácitamente, por el titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la de instalación".

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general